



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Tunja

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja - Boyacá

CERTIFICACIÓN PARA PAGO No. 1

No. DE PROCESO EN SECOP O TIENDA VIRTUAL:	Solicitud 246968						
No. DE ORDEN DE COMPRA:	157842 DE 2025						
TIPO DE CONTRATO:	Compra Venta Obra ___ Prestación de Servicios ___ Arrendamiento ___ Suministro X Mantenimiento ___ Consultoría ___						
OBJETO:	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra de Estantes Metálicos, con destino a la Oficina Judicial y en general a todos los despachos judiciales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.						
FORMA DE PAGO:	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor de la orden u órdenes de compra, una vez se reciba la totalidad del lote de elementos adquiridos, el ingreso al Almacén (sistema SICOE), la certificación del supervisor con visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1.9 "Facturación y Pago" de la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y literal G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano :</p> <p>En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC proyectado para el año 2025. Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público.</p> <p>El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria.</p> <p>NOTA 1: En caso de devolución de los documentos por la entidad al CONTRATISTA, los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación.</p> <p>NOTA 2: La Dirección Ejecutiva Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud de la orden de compra que se suscriba o suscriban, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven de la orden de compra, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.</p> <p>NOTA 3: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.</p> <p>EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD.</p>						
DURACION INICIAL:	Del 13/12/2025 al 19/12/2025						
FECHA APROBACION DE POLIZAS:	N.A.						
FECHA DE INICIO:	13/12/2025						
FECHA DE TERMINACION:	19/12/2025						
ADICION O PRORROGA 1:	Prorroga x			Adición _____			
FECHA DE INICIO DE ADICION O PRORROGA 1:	20/12/2025						
FECHA DE TERMINACION DE ADICION O PRORROGA 1:	26/12/2025						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor de la orden de compra ascendió a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 139.611.000,00), incluido IVA y demás impuestos.						
VALOR ADICION 1:	-						
CONTRATISTA:	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS		C.C. O NIT		901177060		
REGIMEN:	Obligado						
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CASTRO GARZON		C.C.		52.389.695		
SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A):	Nombre:		HERNANDO RODRIGUEZ OROZCO				
	No. Documento de Identidad:		79980936				
	Cargo:		Profesional Universitario Grado 11				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	SUB-UNIDAD 27-01-01-205	VALOR	SUB-UNIDAD 27-01-01-805	VALOR	SUB-UNIDAD 27-01-01-905	VALOR	
CDP			1825	\$ 300.000.000,00			
RPC			195025	\$ 139.611.000,00			
CDP ADICION 1		-		-		-	
RPC ADICION 1		-		-		-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES		-	-\$	139.611.000,00		-	
PAGOS							
UNIDAD EJECUTORA	No. DE FACTURA	SUB-UNIDAD 27-01-01-205		SUB-UNIDAD 27-01-01-805		SUB-UNIDAD 27-01-01-905	
		RPC	VALOR	RPC	VALOR	RPC	VALOR
CERTIFICACION PARA PAGO No. 1	FER1114			195025	\$ 139.611.000,00		
CERTIFICACION PARA PAGO No. 2							-
CERTIFICACION PARA PAGO No. 3							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 4							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 5							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 6							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 7							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 8							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 9							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 10							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 11							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 12							
TOTAL PAGADO					139.611.000,00		-
SALDO POR EJECUTAR							-
Total pagado RPC				195025	\$ 139.611.000,00		-
Total pagado RPC							
Saldo por ejecutar RPC							
Saldo por ejecutar RPC							-
<p>En la ciudad de Tunja Boyacá, HERNANDO RODRIGUEZ OROZCO, Profesional Universitario Grado 11 de la Sección de Almacén, adscrito al Área Administrativa de la Dirección Seccional de Tunja, en calidad de supervisor (a) de la OC 157842 de 2025, suscribe la presente certificación del pago No. 01, cuyo objeto es: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra de Estantes Metálicos, con destino a la Oficina Judicial y en general a todos los despachos judiciales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.</p> <p>En calidad de Supervisor (a) me permito indicar que durante el periodo comprendido entre el 13/12/2025 y el 26/12/2025, se ejecutó el objeto de la orden de compra y no se presentó novedad respecto a las obligaciones contractuales en las que debería intervenir la supervisión; de tal forma que atendiendo a la ejecución de la orden de compra y en cumplimiento de las obligaciones, se autoriza el pago al contratista por la sub-unidad ejecutora 27-01-01-805 por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$139.611.000) M/CTE;</p> <p>Procede descuento por estampillas "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 030 del 25 octubre del 2005, expedida por la honorable Asamblea de Boyacá.</p> <p>En constancia de lo anterior se firma en Tunja, Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026</p>							
HERNANDO RODRIGUEZ OROZCO				VoBo. JOHN RICARDO VEGA QUINTERO			
Supervisor/a				Coordinador (a) Área Administrativa DESAJ Tunja			